



# BOLETIN OFICIAL

## DE FILIPINAS.

Domingo 31 de Enero de 1858.

**Año IX.** Este periódico sale diariamente. Los suscriptores tienen opción gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. **PRECIOS.**—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

**Número 31.**

### SECCION OFICIAL.

#### SUPERIOR GOBIERNO.

**SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.**—El chino Chua-Yongco, empadronado en esta provincia con el núm. 2607 ha pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Manila 29 de Enero de 1858.—José J. de Elizaga.

**SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.**—Relacion de los individuos penados por jugar á horas no permitidas.

Benita de la Cruz, casera, natural del pueblo de Malabon provincia de Manila, de 26 años de edad de oficio jornalera, de estado casada, 2 ps. de multa: Saturnino Abraján, id. de Tambobo, 57 id., id., 2 ps.: Marcos Sison, de id., 26 id., pescador, id., 2 pesos: Juan de los Santos, de id., 52 id., id., soltero, 2 ps.: Ignacio de la Cruz, de id., 25 id., jornalero, viudo, 2 ps.: Manuel de los Reyes, id. de Malabon, 45 id., pescador, casado, 2 ps.: José Enriquez, de id., 54 id., id., id., 2 ps.: Estanislao Sanson, id. de Tambobo, 40 id., id., 2 ps.: Pedro de la Cruz, de id., 34 id., jornalero, id., 2 ps.: Manuel de la Cruz, de id., 28 id., id., 2 ps.: Santiago de los Santos, id. de Malabon, 40 id., id., viudo, 2 ps.: Arcadio Almoranto, id. de Bisan, 52 id., viajero, casado, 2 ps.: Benito de los Santos, id. de Tambobo, 40 id., pescador, id., 2 ps.: Manuel Gonzalez, de id., 24 id., id., 2 ps.: Pedro Francisco, de id., 62 id., id., viudo, 2 ps.: Juan de los Reyes, id. de Malabon, 60 id., redero, id., 2 ps.: Santiago Sison, id. de Tambobo, 27 id., jornalero, soltero, 2 ps.: Juan Gonzalez, de id., 55 id., id., casado, 2 ps.: Mariano Vicente, de id., 21 id., pescador, soltero, 2 ps.

Bonifacio Calvo, natural del pueblo de Tambaban, provincia de Cebú, de 24 años de edad, de oficio jornalero, de estado casado, 60 días de prision.

Este individuo ha sido penado en 100 días de trabajos públicos como jugador de monte, hallándose ausente cuando se aprendió, un día en el sitio de Carretá; y por tanto no se le permite publicarse su nombre cuando el de los demás penados.

Lo que de orden de S. E. se inserta en el Boletín.

Manila 28 de Enero de 1858.—El Secretario, Elizaga.

#### CAPITANIA GENERAL.

**ORDEN DE LA PLAZA DEL 30 AL 31 DE ENERO DE 1858.**

**GEFES DE DIA.**—Dentro de la Plaza. El Señor Coronel D. José Francisco Lizaola.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel Comandante D. Sixto Berziz.—Para Arroceros. El Comandante graduado Capitán D. Serapio Naval.

**PARADA.** Los cuerpos de la guarnición á proyección de sus fuerzas. Rondas. Fernando 7.º núm. 3. Visita de Hospital y provisiones. Caballería Lanceos de Luzon. Sargento para el paseo de los enfermos, ley núm. 1.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

#### ESTADO MAYOR.

**Orden general del Ejército del 30 de Enero de 1858.**

El Esmo. Sr. Capitan General ha recibido los dos Reales órdenes siguientes, la 1.ª fecha de Octubre del año próximo pasado y la de 22 de Setiembre del mismo año: 1.ª—Esmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Director General de Infantería lo que sigue:—La Reina (Q. D. G.) en vista de la comunicacion de V. E. fecha 8 de Setiembre último dando cuenta de haber desaparecido de la ciudad de Málaga el Teniente provincial del mismo nombre Don José Perez y Pelaez, se ha servido resolver que este Oficial sea dado definitivamente de baja en el Ejército publicándose en la orden general del mismo, conforme á lo prevenido en el Real orden de 49 de Enero de 1850; dando al propio tiempo su Real voluntad que esta disposicion se comunique á los Directores Inspectores Generales de las armas é Institutos y Capitanes Generales de los distritos así como al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, para que llegando á conocimiento

de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes sin embargo de que queda sujeto cuando sea habido á lo que resulte de la sumaria que se instruye por disposicion del Comandante General de Málaga, cuya medida aprueba S. M.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos. 2.ª—Esmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Director General de Infantería lo que sigue:—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del actual promovida por el Capitan graduado Teniente que fué del Regimiento Infantería de S. Fernando núm. 41 D. Manuel Perez y Gonzalez, dado de baja en el Ejército en virtud de Real orden de 4 del corriente se ha dignado concederle el relief que solicita con abono de los sueldos de que se halle en descubierto puesto que justifica que por hallarse enfermo, no pudo presentarse oportunamente en su Cuerpo. Al propio tiempo es la voluntad de S. M. que la rehabilitacion de este Oficial se publique en la órden general del Ejército del mismo modo que se efectuó con su baja, y que igualmente se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores Generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino para que llegue á noticia de las autoridades civiles y militares.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.—Son copias.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

#### MARINA.

**MAYORIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.**—Se anuncia al público, que por providencia del Sr. Comandante General de Marina de este Apostadero se vuelven á poner en pública subasta, con la rebaja del tercio y mitad de su avalúo, los bienes ropas, efectos y demas enseres pertenecientes á varios individuos; cuya almoneda se verificará en los dias 5, 4 y 3 del entrante mes de 8 á 12 de sus mañanas en esta Mayoría general sita en la calle Nueva núm. 59.

Manila 30 de Enero de 1858.—José Lozano.

**SUBDELEGACION DE HACIENDA DE LA SERVIDUMBRE DOMESTICA.**—Con fecha 28 de este mes el Esmo. Sr. Gobernador Superintendente de estas Islas se ha servido autorizarme para delegar en el Capitan de Infantería Comandante del Tercio de Policia de esta provincia D. Marcelino Salas el despacho ordinario de esta Subdelegacion de Servidumbre Doméstica con el carácter de interinidad bajo mi inspeccion y responsabilidad. Lo que para conocimiento del público se anuncia en el Boletín oficial.

Santa Cruz 29 de Enero de 1858.—José de la Herran.

**SUBDELEGACION DE HACIENDA DE LA SERVIDUMBRE DOMESTICA.**—No siendo posible nombrar personas que vayan á domicilio á recibir el tributo y demás del presente año correspondiente á los criados, se recomienda á los dueños de casa se sirvan mandarlo á la Subdelegacion en donde se le librará el recibo impreso de la cantidad que exiban.

Santa Cruz y Enero 30 de 1858.—Marcelino Salas.

#### TRIBUNALES.

**ESCRIBANIA DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.**—Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado del ramo, cito y emplazo á los individuos Vicente Salazar, Hermenegildo (a) Bindoy, Paulino Rojo y un nombrado Salvador, de oficio casquero, para que dentro de nueve dias contados desde la fecha de este primer edicto comparezcan en dicho Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á dar sus descargos en la causa que se está instruyendo contra los mismos y co-reos sobre asalto del panco Santo Tomas ocurrido en la ensenada de Cababuen; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que en justicia haya lugar y se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía. Isla del Romero 27 de Enero de 1858.—Eduardo Olgado.

#### HACIENDA.

Se anuncia al público que el dia 15 de Febrero próximo venidero á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del surtido de papel de China para las fábricas de puros y cigarrillos, será por el término de tres años contados desde la fecha en que el contratista verifique la primera introduccion, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuacion, advirtiendo que segun lo dispuesto por la Junta Superior Directiva en sesion de 15 del actual queda modificada la parte segunda de la condicion vigésima primera en los términos siguientes:—«Las reclamaciones que ocurran sobre validez ó cumplimiento de la contrata, se ventilarán en la Superintendencia general delegada, que es la Autoridad Superior de Hacienda en estas Islas, segun el órden gerárquico.»

Los que gusten prestar este servicio acudirán en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila y Enero 28 de 1858.—Manuel Marzano.

**Pliego de condiciones que redacta esta Inspeccion general de acuerdo con su Contaduría para sacar á pública subasta el surtido de papel de China que necesitan las fábricas de puros y cigarrillos.**

1.ª La contrata del surtido de papel de China para las fábricas de puros y cigarrillos, será por el término de tres años contados desde la fecha en que el contratista verifique la primera introduccion.

2.ª Cada plico se compondrá de sesenta y cuatro balones debiendo tener cada balon veinte y cuatro manillas y la manilla seis pliegos ó sean nueve mil doscientos diez y seis pliegos el plico.

3.ª La calidad y dimension del papel será en un todo igual á la muestra que se acompaña firmada por los Gefes de Labores, la cual será rubricada por los Sres. Presidente y vocales de la Junta de almonedas en el acto del remate, así como tambien por el Escribano y rematante, conservándose dicha muestra en la Inspeccion general para resolver cualquiera duda que ocurra en las entregas de este artículo.

4.ª El papel que en un todo no sea igual á la muestra que se espresa en la anterior condicion, ó que estuviere injuriado, manchado, orillado ú otro será rechazado por inútil, á menos que aun cuando no se considere aprovechable para la fabrica de cigarrillos, pueda dársele aplicacion en la de puros, en cuyo caso previa justificacion de tener aplicacion, le será admitido con la rebaja de una cuarta parte del precio en que se remate cada plico.

5.ª El número de picos de papel que el contratista debe introducir cada un año será de tres mil el minimum ó cuatro mil el maximum y se obligará á ponerlos en los Almacenes del Deposito general de Labores que designe la Inspeccion general al final de cada trimestre por partidas parciales de 750 picos que es lo correspondiente al minimum, teniendo siempre un repuesto en su poder de este artículo de 850 picos, por sí á la Renta le fuere de urgencia pedirlos en cualquier época para cubrir las necesidades del servicio.

6.ª El repuesto de que trata la precedente condicion será vigilado por la Inspeccion general ó la persona que delegue y si en estas visitas apareciese que carece de aquel se le impondrá la multa de 1200 pesos, sin perjuicio de exigirle lo reponga en el improrrogable término de 25 dias y si apesar de esto no lo hubiere verificado la Administracion procederá á ejecutarlo por cuenta del contratista.

7.ª Si el contratista deja de introducir al final de cada trimestre los 750 picos citados en la condicion 5.ª y dá lugar á que esta Inspeccion general se vea obligada á comprar de particulares, á mayor precio y en mayor cantidad por diferencia de medida ú otras causas será responsable al pago de su importe aunque este exceda del precio contratado.

8.ª Si por consecuencia de cuanto se prescribe en la anterior condicion, no se encontrase suficiente papel de China, esta Inspeccion lo adquirirá de él de Europa y el contratista estará sugeto al mismo gravámen sin que en su favor pueda alegar ignorancia en cual-

quiera de los dos casos que se citan en esta y en la 7.ª condicion.

9.ª Para gobierno del contratista se le entregará testimonio íntegro de la contrata y una manilla del papel que sirva de muestra, con las mismas firmas y rúbricas que la que debe quedar en la Inspeccion general de Labores, á fin de evitar dudas y reclamaciones que tiendan á eludir el compromiso.

10.ª Verificada la introduccion en el Deposito de la Inspeccion general de los 750 picos de papel al final de cada trimestre, se procederá con toda escrupulosidad á su reconocimiento y recuento por uno de los aforadores de fábricas que designe esta Inspeccion y por el Inspector de cigarrillos; y mientras se verifica esta operacion no se adelantará cantidad alguna.

11.ª La Hacienda se obliga á satisfacer el total importe del papel que haya introducido el contratista, cuando el Ayudante del Deposito en union con el Inspector haya dado por recibido aquel, se espida el documento de cargo y forme la Contaduría la liquidacion respectiva, cuyas dos operaciones procurará esta Inspeccion se efectúen en los 15 primeros dias del mes siguiente en que hubiere entregado el contratista el papel ó antes si fuera posible.

12.ª El tipo para abrir postura en cantidad desendente será el de 47 ps. 50 cent. cada plico que es al que fué rematado en la última contrata.

13.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con entera sujecion al modelo que se inserta al final, no siendo admisibles aquellos que no se hallen arreglados al espresado modelo.

14.ª Es indispensable para acreditar la capacidad del licitador, acompañar al pliego cerrado documento que acredite haber depositado en el Banco Español Filipino ó Tesorería general la cantidad de cuatro mil pesos ó flador de conocido arraigo que se comprometa á afianzarle por igual suma.

15.ª Conforme vayan presentándose los indicados pliegos procederá el Sr. Presidente á dárles el número correlativo calificando los admisibles y exigiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego que presentó.

16.ª Una vez presentados al Sr. Presidente los pliegos de proposicion, no podrán retirarse bajo pretexto alguno quedando por consiguiente sugetos al resultado del escrutinio.

17.ª A los diez minutos de haber recibido todos los pliegos, el Sr. Presidente procederá á la apertura de los mismos en los términos prevenidos en la instruccion de 24 de Diciembre de 1856, tomándose nota por el actuario de la Junta, y adjudicándose en el acto del remate á favor del que ofrezca mayores ventajas á la Hacienda pública; y si resultasen dos ó mas proposiciones empatadas, las sorteará el Sr. Presidente por el método que crea mas conveniente y sencillo, adjudicándose el remate al favorecido por la suerte.

18.ª Para que tenga efecto la contrata se someterá el remate á la aprobacion correspondiente, la cual obtenida, se notificará al contratista para que afianzándose en cantidad de ocho mil pesos para garantia y cumplimiento de la misma, otorgue la escritura correspondiente y retire el Deposito.

19.ª Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura sus copias y demas, serán de cuenta del rematante.

20.ª Se admitirá como fianza el Deposito en dinero, la garantia de la Sociedad Filipina, la de fincas libres de todo gravámen y la de otro cualquiera particular de conocido arraigo que renuncien el beneficio de escusion y se comprometan de mancomun ó insolidum con el flado al exacto cumplimiento de cuanto estipule.

21.ª No se admitirán reclamaciones ú observaciones sobre la contrata que tiendan á modificar ó restringir el todo ó cualquiera de sus cláusulas. Las que ocurran despues de celebrado el remate, se harán ante la Junta Superior directiva en los términos que prescribe la ley.

22.ª Si el contratista faltase al cumplimiento de lo estipulado, procederá la Administracion á ejecutar el servicio por cuenta de aquel, y de su flador, haciendo uso de la fianza en garantia y al embargo de bienes suficientes, sin perjuicio de exigirle los daños y perjuicios que por su morosidad se hubiesen originado y con arreglo á lo prevenido en la instruccion citada de 24 de Diciembre de 1856.

23.ª Queda obligado el contratista á introducir en el Deposito de la Inspeccion gene-

ral dentro de los quince dias antes del 5 de Mayo de 1858 que fenece la actual contrata, los 750 picos de papel correspondientes a la primera introduccion de que habla la condicion 4.ª = Binondo 17 de Diciembre de 1857. = El Inspector general, Pascual de Altolaquirre. = El Contador, Felix Gonzalez. = Es copia, Manuel Marzano.

Modelo de proposicion.

El infrascripto enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial numero habiendo llenado las formalidades que previene la condicion 4.ª segun el documento que acompaña, se compromete a tomar la contrata de surtir a las fabricas de puros y cigarrillos del papel de China que necesitan por el termino de 5 años al precio de pico sugetándose a todas las condiciones del pliego de que se ha enterado a su satisfaccion.

Manila de 1858. Firma del interesado. Es copia, Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 27 de Febrero próximo venidero a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta el arriendo por tres años del juego de gallos del pueblo de la Isabela de la Isla de Basilan en la provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de seiscientos pesos por un trienio, y con sujecion a las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila y Enero 29 de de 1858. — Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 15 de Marzo próximo venidero a las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta, el arriendo por tres años del juego de gallos de la provincia de Surigao bajo el tipo en progresion ascendente de trescientos ochenta y tres pesos y dos reales por un trienio y con sujecion a las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila y Enero 28 de 1858. — Manuel Marzano.

SUBDELEGACION DE MEDICINA Y CIRUJIA DE FILIPINAS. — Estando vacante, segun comunicacion que con fecha 26 del presente se ha servido dirigirme la Superior Autoridad de estas Islas, la plaza de Médico de las Marianas, y el que deberá gozar del sueldo de sesenta pesos mensuales. Los Profesores que aspiren a obtener tal destino se dirigirán a esta Subdelegacion (acompañando los titulos competentes para obtenerla) y para enterarse verbalmente, segun lo dispuesto por la Superioridad, de las condiciones con que deban ir.

Manila 28 de Enero de 1858. = Rafael Fantoni.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 31 DE ENERO.

San Pedro Nolasco confesor.

Este Santo fué Francés de nacion, descendiente de una de las principales familias del reino. Desde niño respaldó en la misericordia con los pobres y la compasion para con todos los afligidos. Estuvo algun tiempo retirado en un monasterio de Monjes Bernardos, donde adelantó tanto en la virtud, que era el ejemplo y admiracion de los religiosos mas fervorosos. Pasó despues a España con el fin piadoso de redimir a los cautivos cristianos que yacian en los calabozos y mazmorras de los Moros, en cuyo ejercicio gastó el importe de su rico patrimonio, y despues con el favor de la Santisima Virgen Maria, y ayudado del Rey Don Jaime de Aragon instituyó en Barcelona la orden de Nuestra Señora de la Merced para la redencion de cautivos. Padeció muchas persecuciones, y estuvo expuesto a perder muchas veces la vida; pero Dios se la conservó para bien de su Iglesia. Consumido por los trabajos y rigor de sus penitencias descansó en el Señor a 29 de Diciembre del año 1256.

SANTO DE MAÑANA.

San Ignacio Obispo y mártir.

CULTO RELIGIOSO.

Se anuncia a todos los fieles que en memoria del inefable misterio de la Purificacion de Maria Sma. Ntra. Sra. dispone la Cofradia de mestizos de Tondo principiar las funciones en la tarde del dia 2 del entrante Febrero, sacando en procesion por las calles acostumbradas su adorable imagen.

El dia Viernes 5 de dicho mes se dará principio al sagrado jubileo de 40 horas espuesto el Santisimo Sacramento, con misa solemne y sermón en los tres dias consecutivos por la mañana y tarde y por el último dia se sacará en procesion a la Santisima Virgen por las calles acostumbradas.

Para que todos concurren a implorar de Dios Ntro. Señor el remedio de sus necesidades mediante la intercesion de la Sma. Virgen logrando en estado de gracia las indulgencias del jubileo y las concedidas en obsequio de esta Señora y su Divino Hijo.

INDULGENCIAS CONCEDIDAS.

80 dias por una salve delante de la Santisima Virgen Nuestra Señora.

- 80 id. por un credo al niño Jesus que lleva en sus brazos.
80 id. por asistir a la procesion de Ntra. Sra.
80 id. por oír misa en su iglesia durante su festividad.
80 id. por oír sermón.
80 id. por visitar al Smo. Sacramento, en el jubileo.
80 id. por asistir a su Santisimo Rosario.
80 dias por un padre nuestro y Ave Maria delante del Sr. S. José.
80 id. por asistir a las honras de los cofrades.
80 id. por ayudar a bien morir al cofrade agonizante.

SECCION EDITORIAL.

REVISTA DE LA SEMANA.

No siempre hemos de dar preferencia a los lances y sucesos ajenos; alguna vez nos han de permitir nuestros lectores que nos ocupemos de los que mas inmediatamente nos han rodeado, figurando en ellos como actores y espectadores a la vez.

Por esta, vamos a describir la excursion que hace algunas noches, hicimos por las calles de intramuros, acompañando a un amigo recién llegado para que satisficiera su natural curiosidad de conocer la poblacion a la luz de los faroles, ya que no habia podido con templarla de dia por haber hecho sus entradas y salidas en carruaje, que, con la velocidad que llevan, es un medio seguro para no ver nada.

Entre los que salimos de casa y los que se nos unieron al paso formábamos un grupo de diez u doce individuos, gente toda de buen humor, ora por temperamento, ora por despecho, pues para contrarrestar la monotonía y acompasado movimiento de la vida filipina, se saca partido de todo, hasta de las cosas mas triviales, y gracias que no se caiga en la tentacion de murmurar; tirarle de la oreja a Jorje, que sea dicho entre paréntesis debe ser una ocupacion bien tonta; dedicarse a la caza (puede pronunciarse con S) de las palomas de vuelo bajo, ó en otras tentaciones espresamente prohibidas por los mandamientos de la ley de Dios y poco conformes con lo que la moral y la Religion ecsijen de los débiles humanos.

Esceptuábase por su gravedad nuestro recién llegado que es un castellano viejo a machamartillo, sencillote, curioso y preguntón como él solo, entrado en años y se llama Don Homo-bono Fortuna.

Desde el momento de salir de casa le rogamus fuera por la banqueta.

—Les agradezco a VV. la atencion, nos dijo, y acepto, pues entiendo que me brindan con la acera, llamada aquí por lo visto banqueta, en atencion a su estrechez. Y si acepto no es por falta de cortesania sino por necesidad a causa del mal estado de mi vista y los innumerables callos que atormentan mis pies, y eso que en Madrid me puse en manos del pedicuro mas famoso del mundo; pero quiá, ni por esas....

—¿Qué es eso D. Homo-bono? exclamamos todos a la vez viéndole hacer una contorsion algo grotesca.

—Qué ha de ser, que por poco me derrenco en este hoyo, contestó nuestro hombre arreglándose el sombrero y echando mano a la cintura.

—Sr. Fortuna, no es hoyo, es simplemente una bajada, una especie de portillo para permitir la entrada de los carruages en esta casa.

—Y díganme VV., de estas simplezas ¿se encuentran muchas?

—No faltan, solo que unas veces son honradas, y otras forman escalones.

—Pues díganles que se necesita andar con faroles y lazarillo y los ojos en los pies. ¡Oh! si vieran los ojos de gallo que yo tengo en ellos no necesitaba nada mas... ¡Calla! si será esta otra simpleza, ¿se puede pasar con seguridad por aquí?

—Sí, Señor; contestó uno. Son piedras a'gun tanto desunidas que forman puente para cubrir un pozo negro que hay debajo.

—Ya debí calcularlo por el olor; pero lo seguro es lo seguro: permitanme VV. que vaya por medio de la calle.

Así lo hizo y todas le rodeamos en el momento mismo que se oyó el ¡tábil! ¡tábil! de un cochero que conducía a escape los caballos segun uso y costumbre. Por pronto que quiso retirarse D. Homo-bono, como iba en medio, no se libró de que uno de los caballos le diera un empujon y estuvo si cae ó no cae a tierra. Pero a fin, todo se redujo al susto y a que su sombrero saliera rodando. Fácil es concebir que con este nuevo lance nos iba interesando la excursion y que debia excitar nuestra hiriadad la multitud de despropósitos y apropósitos que soñaba nuestro héroe contra el cochero y los caballos. La bisis se le exaltaba mas con los obstáculos que a cada paso encontraba por la acera ya por corros de indios puestos en cucullas, ya por muchachos cargados, ora por un banco, ora un carruaje que habia tomado pacifica posesion de ella; ora, en fin, por la nube de polvo que le cegaba.

—Parece increíble, decia, que se puedan soportar tantas incomodidades.

—Todo lo hace la costumbre, le contestó el mas prócsimo; a V. le llaman la atencion estas cosas por cuanto tiene muy recientes las ideas del esmero con que se cuida en Europa del ornato público y de lo bien que se observan los bandos de policia. Aquí tambien

tememos muchas y muy buenas disposiciones sobre este particular. Está prevenido, por ejemplo, que no se pongan macetas en los balcones y ya vé V. que hermosas, grandes y vistosas las hay colocadas en aquella casa, amenazando romperle la crisma al pobre transeunte; está prohibido arrojar agua ó basura por los mismos balcones y es frecuente el que lo pongan a uno echo una lástima sin decir antes ¡agua vá! (hablando verdad podrían decir otra cosa); los carruages solo deben ser arrastrados a un paso moderado de los caballos y de la observancia de esto puede V. dar fé; recientemente se dispuso la recomposicion de las aceras, y no podrá V. negar que se ha cumplido al pié de la letra tambien está mandado que cada vecino riegue el frente de sus casas, que no se obstruya el paso en las aceras, que no se enciendan estos calanes ú hornillas que V. vé, en medio de la calle, que....

—Dispense V., mi amigo: ¿y no hay una disposicion que prohiba presentarse a esos prógimos en un estado mas decente? dijo D. Homo-bono señalando a unos chinos desnudos hasta algo mas abajo de la cintura que estaban en una tienda.

—No recuerdo en este momento si la hay, contestó el interlocutor. Es posible que exista; pero como es cosa tan comun nadie hace caso de ello.

—Sí, sí; es verdad que debe ser una cosa comun. Mire V. aquí en esta zapateria a todos estos, que si no fuera por la coleta pa recerian ánimas del purgatorio de desnudos. ¡Y que mal olor despide la tal zapateria!... Dígame V.: en los bodegones de este país se come por medio de billetes?

—No se que ecsista tal costumbre.

—Como veo aquel trasparente...

—Bien, sí, aquella tienda no es un bodegon, es lo que aquí se llaman estanquillos y en donde se venden, billetes de loteria, tabaco, vino del país, papel sellado, papel de mullas, almanques, sellos para el franqueo de cartas...

—Disimule V.: lo que es sellos no deben vender, por que el otro dia mandé yo a mi muchacho para que comprase y me dijo que no encontraba en los estanquillos.

—Sería una casualidad por que siempre los hay.

—Es que era dia de salida del correo para España.

—Pues bien, repito que sería una casualidad, hija del descuido de los estanquilleros; pero que de seguro no ocurrirá otra vez, por que recientemente se han dado y tomado disposiciones eficaces para que el público encuentre surtido en todos los principales estanquillos.

—Corriente, lo creo porque V. lo dice, y debe estar mas enterado de esas cosas que yo que acabo de llegar al país; pero dígame por su vida, ¿no le parece raro el que los almanques se vendan en los estanquillos?

—Así parece a primera vista; pero en el fondo no hay nada que dé motivo a estrañeza. El almanaque se confecciona por un Sacerdote que gratuitamente presta este trabajo para que su producto, descontando solo el importe del papel ó impresion, se destine a los establecimientos de beneficencia, y a fin de que la venta sea gratuita, tambien están encargados de ella todos los estanquilleros.

—Dígame V., cuando en estos estanquillos situados en las calles principales se nota un aspecto tan miserable y tienen que añadir la industria de vender eso que llaman buyo y esas frutas, y esos bédrios que tienen ahí puestos en cazuelas tan feas y tiznadas, por todo lo cual creí fueran bodegones y no estancos, ¿no le parece a V. que los estanquilleros deben ser pobres?

—No atino a comprender el objeto de la pregunta.

—¡Pues bien claro está! Yo creo que si son pobres, como lo aparentan, el fin piadoso a que se destinan los almanques podia empezar por estos que los venden, concediéndoles un tanto por cierto sobre los productos de la venta, aun cuando fuera poco y solo para estimularlos a que hicieran este servicio con mas solicitud y empeño, y si son ricos, porque los estanquillos produzcan bastante, no veo gran violencia en obligarles a presentar sus establecimientos con mejor aspecto.

—Yo no podré decirle a V. si ganan ó no ganan los estanquilleros: lo único que le aseguraré es que se piensa en mejorar puestos de expendio de una manera que esté mas en armonia con la importancia de los artículos que en ellos se venden.

—Pues crea V. que eso sería muy bueno, pues sobre quitarles la fea vista que presentan, darian un buen ejemplo para ir introduciendo mejor gusto en todas esas tiendecillas... ¡Uff!

—¡Cuidado, D. Homo-bono! exclamamos todos al ver que habia dado el mas furioso tropezon que puede imaginarse.

—¡Qué cuidado, ni que niño muerto! exclamó el Sr. Fortuna; pues me gusta y agradezco el aviso despues que me he deshecho este pié. Y el pobre hombre apretaba los dientes, torcía los labios y se sugetaba con ambas manos el pié lastimado.

—Pero, ¿qué ha sido eso? preguntó uno con mucha calma.

—Que ha de ser, que estoy viendo estrellas...

—Ya lo creo, replicó el mismo, como que la noche está hermosísima.

—Para el diablo que cargue con ella y con mi mala fortuna.

—Pero, que es eso, ¿se ha hecho V. el loco? —¡Pues no está V. oyendo, hombre de Dios que me he deshecho este pié y mas que el mejor calle que tenia!

—¡Ay! D. Homo-bono, no sabe V. lo que eso duele!

—Hombre, ¡por Dios y por todos los Santos no me desespere V. mas con su calma; pues yo no se lo que esto duele, que soy el paciente lo sabrá el pícaro que no ha compuesto acera.

—No, no quiero decir eso; lo que yo quiero decir es, que eso duele mucho.

—Descusado es que V. me lo asegure, por demasiado me consta.

A esto seguia el pobre señor haciendo gestos y contorsiones que en medio de mucha compasion nos hacian reir sin querer. Menos que en brazos lo llevamos a su casa, donde tan luego como se descalzó, empezó sentir algun alivio. Al despedirnos nos fuimos aparte y con la voz conmovida aun por dolor, nos dijo: espero de VV. un favor.

—Sabe V. que puede disponer de nosotros le contestamos.

—No me satisface ese ofrecimiento; me sito la palabra de VV., de que cumplirán el encargo que voy a hacerles.

—Mucho ecsijir es, D. Homo-bono, le contestamos con daltura.

—Doy la mia de no abusar, replicó él.

—Pues, bajo esa condicion, dada la necesidad que mi martirio no sea un sufrimiento estéril y por tanto le ecsijo, aprovechando de sus ofrecimientos, que hagan comprender el periódico la necesidad de embaldosar las calles de Manila.

—Amigo; eso tiene sus inconvenientes y...

—Nada, me atengo a la palabra.

—Pero...

—No hay pero que valga.

—¿Y. tiene inconveniente en que refiramos el episodio de esta noche?

—Ninguno.

—Pues bien, todo se compondrá.

—Es que yo no digo composturas, ni me miento sino una reforma completa que es que se necesita.

Nos hizo reir la interpretacion que el amigo Fortuna daba a nuestras últimas palabras, apretamos la mano en señal de asentimiento y nos separamos de él.

Solo nos falta saber ahora si la forma manera de cumplir la palabra empeñada, se del agrado de nuestro amigo. En cuanto a los lectores ya suponemos que les parecerá tan pesada; pero si tuviéramos la suerte de conseguir un buen embaldosado en nuestras calles y algunas otras reformas y mejoras tan convenientes serian, entonces estamos seguros que les habia de parecer menos mal este artículo.

Sobre los demas sucesos de la semana nos ocurren otros comentarios que las resenas publicadas ya.

De mañana ó pasado se espera el Rajón con el correo. Esta vez trae positivamente la noticia del Régio alumbramiento, por que en los últimos periódicos de Madrid se dice, con referencia a noticias que circulaban entre personas de la Real serena, que S. M. habia salido de cuenta el dia 18 de Noviembre.

La construccion del Leviatan en Londres ha tomado las proporciones de un gran acontecimiento, de que se ocupan la prensa de todas las naciones y los hombres de negocios, creyéndolo de inmensa significacion para el porvenir. El 2 de Diciembre debia practicarse la nueva tentativa de botarlo al agua, porque habia sido insuficiente el poder de los colosales aparatos empleados en la primera, que fracasó por completo. «El monstruo», dice un poeta describiendo esta malograda operacion, hace un movimiento, da un rugido como de un trueno, avanza un paso y vuelve a detenerse fijo como una montaña.» La operacion del 2 de Diciembre era fundado motivo de ansiedad para la mecánica y para el orgullo de un gran pueblo que lanza el Leviatan a los mares como un reto a los que pretendían que alberga gérmenes de decadencia.

Se ha dicho ya tanto sobre las dimensiones de este coloso de los mares, sobre los 4,000 pasajeros y 40,000 soldados que puede conducir, sobre sus esquifes y lanchas, que seria nada menos que buques ordinarios de vapor y sobre viajes que hará de Europa a Australia en cinco semanas, que cuanto se añada parecerá pálido y sin interés. Esperemos pues mas detalles del correo.

Con un hilo telegráfico al rededor del globo y buques como el Leviatan en los mares, la tierra se ha reducido al tamaño que tenia en Europa en la edad media.

Varias parejas de presidarios se dedican actualmente a la reparacion de calles, reduciendo



FORMACION DE CAPITAL DE DOTES. Rentas vitalicias.

El Porvenir de las familias.

Compañía general española, establecida en la Península, isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, en virtud de Reales Decretos.

Capital suscrito hasta 30 de Abril de 1857—4.042,056 pesos 4 reales en 15,499 suscripciones.

DEPOSITO EN EL BANCO DE ESPAÑA.

LA UNION A PRIMA-FIJA.

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

Compañía española anónima.—Capital social—1.600,000 pesos.

La Sub-Dirección en Filipinas de ambas Compañías se halla establecida con la debida autorización en la calle de Anda n.º 18 y su actual encargado está legalizado por Real orden de 30 de Junio último inserta en el Boletín Oficial del 15 de Octubre próximo pasado. El consejo de vigilancia en estas Islas se publicó en el Boletín del 25 de Noviembre.—Vicente Boltri.

AVISOS.

ADMINISTRACION GENERAL

DE CORREOS DE FILIPINAS.

La barca española Sta. Lucia saldrá con destino á Emuy el lunes primero del entrante segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 30 de Enero de 1858.—Antonio G. y Lopez.

La fragata española Guadalupe

saldrá para Cádiz el 25 del entrante mes de Febrero. Admitirá carga fina á flete y pasajeros para los cuales tiene una excelente y cómoda cámara alta; para su ajuste se entenderán con Tomás Balbás y Castro.

La goleta S. Juan, saldrá en

breve para Cagayan con escala en Ilocos, despachada por J. M. Soler.

Para el domingo sin falta, saldrá para Pangasinan el pontón-goleta S. DOMINGO, admite carga á flete y pasajeros, lo despacha su propietario Agustín Velarde.

Para la Union, saldrá el pailebot REMEDIO; admite carga á flete, lo despacha Roman Gloria.

Interesante para la agricultura.

El propietario de la mina del Camachin término de S. Miguel de Mayumo, provincia de Bulacan, ofrece sus servicios al público de Manila y provincias. En dicho establecimiento se funden arados al estilo del país á 33 ps. el ciento de pares de 2.ª y doble precio los de 1.ª puestos en dicho pueblo, ó en otro cualquiera á gusto del comprador aumentando las conducciones, son de una calidad superior á los fabricados por los chinos y duran mas tiempo, como podrán informar los españoles de Nueva Ecija, los primeros en honrarme con pedidos de consideracion para uso de sus inquilinos. Los que quieran favorecer dicho establecimiento pueden dirigirse, con la anticipacion necesaria, en el dicho pueblo á Joaquín Melchor de la Concha.

Pérdida. Se suplica á la persona que en la mañana de ayer haya encontrado un pañuelo envuelto que contenia dentro varias prendas de ropa de niño recién nacido, que se ha extraviado desde la Real Fuerza de Santiago hasta la Escolta, lo entregue en la espresada Real Fuerza casa del Sr. Castellano, donde además de agradecerlo se le gratificará.

Lo bueno pronto se acaba.

No hay en la Barraca mas aceite cocido superior, fabricado por máquina.—Cuando se reciba mas, se avisará.



DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES.

De uso general en Europa los dientes artificiales malterables tienen por efecto el mantener los naturales que existen en la boca, sin cuyo apoyo se alojan y se caen; de facilitar la pronunciancion y mantener la saliva en la boca, impedir que se hundan los carrillos y por fin facilitar la masticacion sin cuya funcion el estómago se debilita y es foco de enfermedades.

DOLOR DE MUELAS.

El mejor remedio es la pasta mineral, impidiendo la entrada del aire, del agua fria y de la comida en las picaduras, motivos de las flucciones, y conservando así la muela para toda la vida sin necesidad de arrancarla.

MUELLES DE ORO para las dentaduras postizas, hechos en Europa con la mayor perfeccion.

E. Fertre, cirujano dentista.

Calle S. Jacinto núm. 2, esquina de S. Vicente.

ALQUILERES.

Se alquila la casa núm. 5 calle

Real, esquina á la del Arzobispo: en la portería de S. Agustin darán razon

Se alquila la casa núm. 10,

calle de S. Agustín: en la portería de S. Agustin, darán razon

En el antiguo callejon que

atraviesa del Rosario á la calle Nueva, en la segunda casa de la derecha, se alquila una tienda, una bodega y un entresuelo: para su ajuste en la misma darán razon.

COMPRAS Y VENTAS.

En la imprenta de este periódico hay tablas de reducción, de reales fuertes, de cuartos y de maravedís fuertes, á céntimos de peso; y reducción de céntimos de peso, á reales fuertes, y cuartos de 160 en peso.

BOTICA DE D. JACOBO ZOBEL.

Manila.

PILDORAS VEGETALES UNIVERSALES DE MORISON

EL HIGEISTA.

En todos los casos de indigestion, náusea, recusacion de alimento, vómitos, afecciones nerviosas ó biliosas, dolor de cabeza é irregularidad del seco, 5 pildoras del núm. 1 y 2 alternadamente durante una semana, bastarán para desterrar el mal. Si se obstinase ó viniese acompañado de dolores cólicos ú otros transitorios, el aumento de una ó dos pildoras al día operará una curacion segura. No deben los enfermos alarmarse con la idea de que están demasiado débiles para soportar tanta evacuacion, sino convencerse de que esta suave medicina no ocasiona debilidad en el cuerpo, sino que por la inversa estrae la debilidad y deja fuerza en su lugar, y proporcionando un placido sueño por la noche, y aptitud para cualquier clase de alimento, resanma el sistema, poniéndolo en accion vigorosa, purifica el espíritu y mejora la vista.

Tintura germánica modificada.

Desde Hipócrates hasta Brossais, los médicos habian comprendido que la mayor parte de las causas de las enfermedades residian en la alteracion de los humores; por eso se apresuraron en todos tiempos á evacuar los humores cuya composicion aparecia viciada. Esta medicina, tan juiciosa como racional, era la que preservaba á la humanidad de esas plagas destructoras, como el cólera, la peste, la fiebre amarilla, la calentura maligna y la que se designa en nuestros dias con el nombre de calentura tifóidea, que diezma hace algunos años la poblacion de la Francia.

¿Dónde se hallará la causa de esas crueles enfermedades, sino en la grande alteracion de los humores, ocasionada por los excesos en los ricos y por los malos alimentos de la clase pobre? Si esta opinion, que luego espalarémos, es verdadera, ¿no es evidente que nos preservariamos de esas enfermedades evacuando de tiempo en tiempo los humores que empiezan á alterarse, lo que indican señales ciertas aun á la gente mas vulgar? El método purgativo es pues el mas ventajoso, y la preparacion que hemos compuesto para llenar nuestro objeto, á la cual llamamos Tintura germánica modificada purgativa, tiene la preciosa ventaja de componerse solo de vegetales, y por lo mismo de purgar de un modo seguro, sin que el enfermo experimente el menor cólico. Esta cualidad tan importante la distingue de todos los demás elixires purgativos, y permite que se administre sin temor ninguno á los niños de corta edad, con la certidumbre de preservarlos, dándosela á distancias mas ó menos lejanas, segun la necesidad, de todas las ligeras indisposiciones que atacan á la infancia. Diremos mas adelante contra qué enfermedades de esta edad puede emplearse, y de qué modo se ha de administrar.

Botica del Licenciado Hernando, Escolta núm. 4.

ESTABLECIMIENTO

del Buen Gusto en la Escolta.

Se acaba de recibir sombreros para señoras, de la última moda, camisolines bordados con sus manguitos correspondientes, abanicos de coucha nácar, id. de marfil y hueso con bonitos paisajes, cerda blanca para enaguas, velos, id. mantillas con casco de raso, adornados con cintas de terciopelo negro, gorritos para niños desde un mes hasta un año, con adornos de cintas, neceseres con música.

PARA CABALLEROS.

Cortes de chalecos de seda negra, con bonitos dibujos, id. de colores, piqué blanco superior para chalecos, merino francés negro todo lana sin mezcla de algodón, paño fino negro, dril de hilo superior para pantalones, un gran surtido de corbatas de seda de colores y negras, id. blancas bordadas y lisas, un gran surtido de camisas blancas muy finas, camisetas de seda blancas muy elásticas, y finas, gorros de seda negra, pesapapeles de cristal con varios dibujos al centro, cigarreras de caoba con sus puercitas para colocar de doce hasta diez y ocho tabacos, cortá-plumas de dos hasta cinco hojas, y muy finas, tijeras corvas para uñas, id. para costura, estuches con dos navajas finas, con sus piedras y suavizador, semanario inglés con siete navajas, neceseres de viaje con sus estuches de cuero de Rusia, muy superiores como vienen muy pocos en esta, espollines superiores de varias clases, un gran surtido de juguetes de cuerda, y varias otras clases, un surtido de aguas de olores, pomadas, se ha recibido la recomendable agua flor de naranja, tintos de loa con sus pies de madera negra de varios tamaños, elásticos negros y de colores para toscanas. Se acaba de recibir un surtido de toscanas de buena calidad para caballeros y señoras.

En la misma casa arriba hay un grande almacén de muebles muy bien trabajados, como cetros de camagón, afeitador, y batino; aparadores de todas clases, butacas y columpios, sillas de varias clases, cómodas de camagón, sofás de varias clases, palanganeros de un agujero, id. de dos agujeros, mesas escritoria de 6 y 8 cajones con sus barandillas, mesas grandes para comer, id. mas pequeñas redondas de varios tamaños, mesas grandes redondas con marino de Europa, consolas de mármol, palanganeros con mármol, tocadores para señoras con mármol y espejo, una colección de cuadros grandes bellísimos para adornar una sala.

En la relojería del Buen Gusto

en la misma casa Escolta. Se despacha los instrumentos de música á los precios siguientes:

Table listing musical instruments and their prices. Includes items like Figles en do y si b, Trombones campana, Cornetas de 7 llaves, Trompas con sus tonos, Bombardino si b, y do 3 cilindros, etc.

PUESTO PUBLICO DE CAMBIO DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, Fábrica de Jabones. Se compran onzas á 11. Se venden á 11-3. Plata se compra á 11 1/2. Se vende á 13 1/2. Se venden onzas españolas.

CAMBIO DE MONEDAS.

Calle de Antoaque núm. 5. ONZAS, se compran á \$ 4. PLATA, á \$ 14-3 rs. por onza, ú 11 1/2 p 3 premio.

Almacén de Vista Alegre

En San Fernando.

Hay de venta servillatas de Europa adamascadas, ojos de perdiz á reales una docena, id. calzoncillos de punto á 2 y á 1 1/2 reales uno, id. toallas á 2 rs. una, alfombras para carruajes á 2 ps. una, piezas de manta lanquin para pantalones 2 rs. pieza, camisas de color á 4 ps. 4 rs. docena, tambien hay bebidas de todas clases y otros varios efectos á precios equitativos.

En la calle de Cabildo núm. 6

hay buenas cómodas y espaciosas habitaciones para decentes familias, que quiera, puede verse con la señora que habita en la misma.

En el martillo de F. Barrera,

se acaban de recibir pedestales con macetas de bastante mérito.

Carruajes de venta.

En la calle de Cabildo núm. 40 se hallan cuatro que se darán á precios sumamente equitativos.

Se vende sal de España de superior calidad por mayor y menor: en la calle Nueva de Binondo casa núm. 48, darán razon.

En la tienda de Quico en la

Escolta, bajo la casa de los Sres. Tuason, junto al almacén de la Luna, se hallan nuevamente de venta los efectos siguientes:

Damasco de seda de varios colores para sofa y carruaje, género de cuadros de lana para levitillas y pantalones, zapatos de charol de Europa, toscanas de id. id., franjas, lámparas de una luz, tintos de lana de nueva invencion, cueros para toda clase de carruajes, brochos para carruajes, cuadros del retrato de la Reina N. S., id. de banderas de varias naciones todos de lujo. Además de los dichos, hay otros efectos recién llegados.

Interesante para los cosecheros de azúcar.

La Sra. Sra. procedente de Liverpool nos trae muy buenos trapiches ó molinos acelerados de fierro, de la acreditada fábrica de Low-Noor. Tenemos además en nuestras bodegas algunos muy buenos medio acelerados y comunes de fuerza de sangre ó hidráulicos. En la Escolta.—Ker y Ca

TEATRO TAGALO DE TONDO.

FUNCION ORDINARIA.

Para hoy domingo 31 del que rije á las siete en punto de su noche, despues de la acostumbrada sinfonía, se ejecutará por la misma compañía los 8 actos del muy acreditada drama, nominado:

MARGARITA DE BORGONA.

Al final de este drama seguirá el muy chistoso sainete ó la magia por pasatiempo, titulado:

TURRIS, BURRIS, TRIQUIS, TRAQUIS.

Dando fin con bailes nacionales.

Precios de las localidades.

Table with 3 columns: Ps., Rs., Cs. and rows for Palcos y lunetas, Palcos de 6 asientos, Entrada general.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA, LIRICA Y COREOGRAFICA.

Para mañana lunes 4.º de Febrero á las siete y media de su noche, despues de una escojida pieza que tocará la muy acreditada orquesta del maestro Bibiano, se abrirá la escena con las siguientes piezas:

ORDEN DE LA FUNCION.

1.ª PARTE.

El primer acto de la lindísima zarzuela, nominada:

EL MUNDO NUEVO DE CADIZ

EL TIO CANILLITAS.

2.ª PARTE.

BAILE.

La breña marinera. Por Vicente y Vicenta. El trompetin y la griseta. Por Juanchito. Paso húngaro. Por Pepito y Antoñito. La madrileña. Por Nena.

5.ª PARTE.

El segundo acto de la misma zarzuela.

4.ª PARTE.

BAILE El polo contrabandista (pantomima del género andaluz) por Pepito, Vicente, Antoñito, Nena, María y Candelaria.

5.ª PARTE.

El gran duo del barbero de Sevilla.

6.ª PARTE.

BAILE. El tan aplaudido baile cómico burlesco.

MARCO BOMBA.

Ejecutado por todos los discípulos del Sr. Appiani diez comparsas.

Precios de las localidades.

Table with 3 columns: Ps., Rs., Cs. and rows for Lunetas y galerias, Palcos de seis asientos, Entrada general.

NOTA.—Los billetes se despacharán el domingo y lunes en la Escolta almacén de la Soda hasta las 2 de la tarde de la noche de la función en el mismo teatro.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.